
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la novena sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, de esta ciudad, el día lunes 12 de febrero del año 2018, a las 22:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2018.
- 5.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por los Ciudadanos:
 - 5.1 C. Jesús Alejo Orantes Ruiz, en su calidad de aspirante a candidato independiente a la gubernatura del Estado, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/024/2018, por el que se aprueba la ampliación del periodo para la captación de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes. (TEECH)
 - 5.2 C. Luis Gabriel Ramos Orantes, en su calidad de representante legal de la Asociación Civil "Un Solo Pueblo", en contra del acuerdo IEPC/CG-A/024/2018, por el que se aprueba la ampliación del periodo para la captación de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes. (TEECH)
 - 5.3 C. Jorge Luis Martínez Salazar, en su carácter de aspirante a candidato independiente a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/024/2018, por el que se aprueba la ampliación del periodo para la captación de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes. (TEECH)
 - 5.4 C. Samuel Castellanos Hernández, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución IEPC/CG-R/006/2018, del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición presentada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Podemos Mover a Chiapas y Chiapas

Unido, para la elección de Gobernatura del Estado de Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2017-2018. (TEECH)

- 5.5 C. Horacio Culebro Borrayas, en contra de "...la negativa a dar contestación para reponerme un día por la fecha y hora en que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas notificó al quejoso después de haber transcurrido cuatro horas con cuarenta y cinco minutos del término señalado por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en la resolución número TEEH/JDC/008/2018..." (sic)
- 5.6 C. Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario del partido político nacional Morena, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/024/2018, por el que se aprueba la ampliación del periodo para la captación de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes. (SX TEPJF)
- 6.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial para la elección de Diputaciones y Miembros de Ayuntamiento de la entidad, presentada por los partidos políticos: del Trabajo, Morena y Encuentro Social, bajo la denominación "Juntos Haremos Historia", para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para la elección de Diputaciones y Parcial para la elección de Miembros de Ayuntamiento de la entidad, presentada por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, bajo la denominación "Por Chiapas al Frente", para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.
- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la improcedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición Parcial para la elección de Diputaciones Locales, presentada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Podemos Mover a Chiapas y Chiapas Unido, bajo la denominación "Todos por Chiapas", para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 8 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de febrero de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas